



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN

"El Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **798** -2019-GR-APURIMAC/GR.

Abancay; 26 DIC. 2019

VISTOS:

El memorándum N° 2257-2019-GRAP/06/GG., de fecha 12 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia General del Gobierno Regional de Apurímac, solicitando la emisión de Resolución Ejecutiva Regional de Reconocimiento con medalla de la Región Apurímac y la estatuilla de Micaela Bastidas a favor de la Mg. Shirley Tatiana Peña Aymara, por haber sido seleccionada integrante de la delegación peruana en la 32 Edición del Programa Internacional del Barco de la Juventud Mundial ("The Ship For World Youth Leaders – SWY 32"), adjuntando para ello el expediente administrativo conteniendo los antecedentes que ameritan dicha Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus leyes modificatorias, establecen que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas de derecho público, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible; en su artículo 47° de la antes referida norma establece las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, precisando en su literal j) "Promover e incentivar la investigación, la extensión en las universidades y en otras instituciones educativas de nivel superior, en función del desarrollo regional".

Que, en la 32° edición del Programa internacional del Barco de la Juventud Mundial, - The Ship for World Youth Leaders –SWY 32) organizado y patrocinado por el Gobierno del Japón, que todos los años busca seleccionar a 240 jóvenes líderes de 11 países, para fines de promover el entendimiento intercultural, liderazgo y cooperación internacional, en el presente año ha seleccionado a 12 Peruanos para formar parte del Programa, con la misión de fortalecer una Red internacional de agentes de cambio, dentro de ellos ha sido seleccionada la Mg. Shirley Tatiana Peña Aymara, de origen Apurimeño, quien ha cumplido destacada labor durante su formación profesional obteniendo reconocimientos en países en los cuales ha cumplido representando orgullosamente nuestra cultura de la Región Apurímac;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer, valorar, incentivar y expresar nuestro público reconocimiento y homenaje por la labor y desempeño de quienes contribuyen con el engrandecimiento y desarrollo de nuestra Región Apurímac y su cultura, otorgándose la estatuilla de nuestra insigne representante Regional y Nacional la otrora





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN



798

"El Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Heroína Micaela Bastidas, además de la Medalla de la Región Apurímac, por tan ilustre representación, para fines de que las generaciones venideras quieran emular estos actos que trasuntara en un engrandecimiento nacional, por lo que resulta oportuno emitir el acto resolutivo correspondiente:

Que, estando al contenido de la Carta S/N de fecha 05 de Noviembre del 2019.

Que, mediante INFORME N° 0226-2019-GRAP/06.02/DRC de fecha 09 de diciembre del 2019, emitido por el Director de la Oficina Regional de Comunicación del Gobierno Regional de Apurímac, quien solicita entre otros presentes a favor de distinguida conciudadana, la emisión de la presente Resolución de Reconocimiento por su destacada participación, en tan magno evento;

Que, mediante MEMORANDUM N° 2257-2019-GRAP/06/GG, de fecha 12 de diciembre del 2019 el Gerente General del Gobierno Regional dispone la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional de Reconocimiento a favor de la Mag. Shirley Tatiana Peña Aymara, quien ha sido seleccionada como integrante de la delegación peruana para participar en la 32 Edición del Programa Internacional del Barco de la Juventud Mundial/ "The Ship For World Youth Leaders- SWY3 2", con la finalidad de promover el entendimiento, liderazgo y la cooperación internacional;

En uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, es atribución del Gobernador Regional, dirigida y supervisar la marcha del Gobierno Regional y sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; y de dictar decretos y resoluciones la misma que establece que el Gobernador Regional es el Representante Legal y Titular del Pliego, la Credencial de fecha 26 de diciembre del 2018, otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION con la Medalla de la Región Apurímac, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, a la Magister Apurimeña **SHIRLEY TATIANA PEÑA AYMARA**, por su destacada formación y labor profesional que ameritara haber sido seleccionada como representante peruana y primera mujer apurimeña en el 32 Edición del Programa Internacional del Barco de la Juventud Mundial / "The Ship For World Youth Leaders - SWY 32" Organizado y patrocinado por el Gobierno del Japón, para fines de promover el entendimiento, liderazgo y la cooperación internacional.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR la estatuilla de Micaela Bastidas a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, a la Mg. Shirley Tatiana Peña Aymara, por su destacada formación profesional, además, de su representación cultural de la Región Apurímac.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, con el presente acto administrativo, a la Oficina de Comunicaciones, Gerencia General Regional, informando sobre el cumplimiento de lo ordenado, a la interesada, y demás sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN

"El Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



798

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico del Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

